

LUIS CABALLERO, General Brigadier,
Gobernador y Jefe Militar del Estado li-
bre y soberano de Tamaulipas, hago saber:

Que para evitar gastos y dificultades a los vecinos de esta
Entidad Federativa con motivo de denuncios de terrenos que
por concepto de vacantes, pueda haber en los Municipios del
Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO.

Artículo 1. Se suspende la presentación de denuncios de terre-
nos vacantes que a juicio de los interesados puedan existir en los
Municipios que forman el Estado.

Artículo 2. La anterior suspensión tendrá efecto por mientras
el Gobierno devuelve a los dueños de propiedades rústicas los res-
pectivos títulos que tienen depositados en la Oficina de la Sección
Agraria, creada en la Secretaría Oficial del propio Gobierno, en cum-
plimiento del decreto fecha 20 de Junio último, para que estos pue-
dan gestionar los derechos que crean tener en los terrenos que sean
denunciados como vacantes.

Artículo 3. Este decreto principia a surtir sus efectos desde el día
veinte de Junio último.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su
exacto cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los
treinta días del mes de Julio de mil novecientos catorce.

Luis Caballero.

Gonzalo Castro,
Oficial Mayor.

